



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2023-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, **29 MAYO 2023**

VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 21 de abril del 2023, con Oficio N° 184-2023-GR.APURIMAC/GRDE/DIRCETUR/DR con registro SIGE: 11212 y demás documentos que forman parte del presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac, GERMAN WILBER ORAICA MORMONTOY, solicita permiso para ejercer la docencia universitaria en la Universidad Tecnológica de los Andes, para el efecto adjunta Reporte de Horario de sesiones del ciclo académico 2023-I, asignaturas de educación inicial y la Carta de Compromiso para compensar en horario adicional fuera de la jornada normal de trabajo las horas concedidas como permiso conforme a la solicitud;

Que, el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y Numeral 2.2.10 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, "Licencias y Permiso" aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establecen el derecho de los servidores de carrera a la concesión de permisos por docencia universitaria o estudios universitarios con éxito, fija un máximo de 06 horas semanales siendo necesario adjuntar la Carta Compromiso, para compensar las horas concedidas como permiso en horario adicional fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes calendario, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución del Titular de la Entidad, y;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Gerencial Regional 040-2023-GR.APURIMAC/GG, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER, Permiso en vías de regularización para ejercer docencia en la Universidad Tecnológica de los Andes, al servidor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac, **WILBER ORAICA MORMONTOY**, escuela profesional de educación, por 1 hora y 50 minutos semanales los días lunes de 7:30 am a 8:00 am y miércoles 7:30 am a 8:50 am, dicho permiso será a partir del 03 abril al 30 de junio del presente año fiscal.

ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina de Recursos Humanos y escalafón a través del Área de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, queda encargado de hacer cumplir las compensaciones laborales en forma adicional fuera de la jornada normal de trabajo, conforme indica la Carta Compromiso, durante el mes calendario.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, LA PRESENTE Resolución a las instancias Administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ABOG. EBER RODRIGUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS y ESCALAFON
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ERV/DRHyE.